

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

11073 *ORDEN de 1 de junio de 2001 de corrección de errores de la Orden de 16 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

En la página número 18741 («Boletín Oficial del Estado» número 128), anexo I, se procede a la anulación del puesto número de orden 54, denominación Jefe Sección N22; dependencia Jefatura Provincial de Tráfico de Jaén; RPT 5; localidad Jaén; vacantes 1; nivel 22; complemento específico 387372; grupo BC. Este puesto se incluyó por error en esta convocatoria, pero debe excluirse al estar ocupado definitivamente.

Madrid, 1 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11074 *ORDEN de 4 de junio de 2001 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 21 de noviembre de 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases VI y VII de la Orden de 21 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que figuran en el anexo I que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 23 de la base VI de la Orden de convocatoria, en aquellas ciudades en que ha sido necesario nombrar más de un Tribunal para alguna de las especialidades se constituirán Comisiones de Selección para cada una de estas especialidades. Estas Comisiones estarán formadas por los Presidentes de los Tribunales en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de Presidentes fuera menor a dicha cifra, por Vocales de dichos Tribunales hasta completarla. Actuará como Presidente de esta Comisión, en todo caso, el Pre-

sidente del Tribunal número 1 y como Secretario el funcionario con menos antigüedad en el Cuerpo de entre los miembros que forman parte de la Comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombra Tribunal único, éste actuará además como Comisión de Selección.

Tercero.—Las Direcciones Provinciales del Departamento proveerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal y Comisión de Selección, indicando a sus Presidentes la necesidad de constituirse, ambos órganos, en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello mediante telegrama o fax a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, y remitiendo seguidamente copia del acta de constitución. Los Tribunales y Comisiones de Selección no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incursos en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse en el plazo de diez días naturales. Asimismo, y en el mismo plazo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Cuarto.—La prueba escrita de la fase de oposición del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros se celebrará el 27 de junio.

Los Presidentes de las Comisiones de Selección o, en el caso de Tribunales únicos, los Presidentes de éstos harán público, por los medios que consideren convenientes para facilitar su máxima divulgación, el comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, indicando hora y lugar, y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que, ineludiblemente y sin ninguna otra modificación, comience la prueba el día que se señala en el primer párrafo de este número cuarto.

Quinto.—La prueba para la adquisición de nuevas especialidades dará comienzo cuando finalice el proceso del concurso-oposición.

En aquellas ciudades y especialidades que se nombre más de un Tribunal, los aspirantes admitidos a este procedimiento actuarán ante el Tribunal número 1.

Los Presidentes de las Comisiones de Selección o, en el caso de Tribunales únicos, los Presidentes de éstos harán público, por los medios que consideren convenientes para facilitar su máxima divulgación, el comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, indicando hora y lugar.

Asimismo, con suficiente antelación harán públicas las citaciones de los que deban actuar los primeros días.

Sexto.—Para el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros la distribución de los aspirantes entre los Tribunales será la que se especifica en el cuadro que se inserta como anexo II a la presente.

Para la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la actuación de los aspirantes se efectuará en el Tribunal de la especialidad y ciudad correspondiente al procedimiento de ingreso libre. De existir varios Tribunales en una especialidad su actuación será ante el Tribunal número 1.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Séptimo.—Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales donde se estén celebrando las pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma.

El orden de actuación de los opositores tanto del concurso-oposición como de la adquisición de nuevas especialidades se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 23 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo). Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra C, D, etc., según corresponda.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Asimismo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por las presentes convocatorias, previa audiencia del interesado,

deberán proponer su exclusión al órgano convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo.—Los miembros de los Tribunales nombrados por la presente Orden tendrán derecho al percibo de las indemnizaciones que corresponda, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Noveno.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO I

CIUDAD DE CEUTA

Especialidad: Audición Lenguaje/Pedagogía Terapéutica

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1 (MIXTO)

Lugar de actuación: Ceuta

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Gómez Cianca, Francisco	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Illescas Rodríguez, Teresa	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Calderón Campos, Inmaculada	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Canca Lara, M. Mercedes	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Cantero Porras, M. Dolores	Ceuta	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Recio de la Cal, Agustín	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Lardín Blázquez, Josefa	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Contreras Velasco, Ana Isabel	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Castillo Benítez, Adelaida	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Corral Romero, Inmaculada del	Ceuta	Maestros.

Especialidad: Pedagogía Terapéutica

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1

Lugar de actuación: Ceuta

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Díez Gracia, Miguel Ángel	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Fernández Vegas, M. Teresa	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Gómez Álvaro, M. Mercedes	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	González Jiménez, José	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Guil Vázquez, Cecilia Carmen	Ceuta	Maestros.

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Suplente:			
Presidente	Escalante Vera, Rafael	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	García Quiñonero, Francisco	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Gutiérrez García, Gracia Fca.	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Herrero Lermo, Inmaculada C.	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Hormigo Pacheco, Antonia	Ceuta	Maestros.

Especialidad: Educación Física

NÚMERO DE TRIBUNALES: 2

*Lugar de actuación: Ceuta***Tribunal número 1**

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Beltrán Fernández, Juan Manuel	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Ronda Carracao, Alfredo	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Díaz Peláez, M. del Rosario	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Fernández Cabado, Concepción	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Gabarre Banzo, Alberto Elías	Ceuta	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Benítez Suárez, Eduardo	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Jordán León, José Luis	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	García Gómez, M. Jesús	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	García Gómez, Milagros	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	García Guerra, Fco. José	Ceuta	Maestros.

Tribunal número 2

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Brieba Bosque, Pascual	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Castillo López, José María	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	García Hidalgo, Eugenio	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	García Lara, Antonio Juan E.	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	García Vilchez, Francisco J.	Ceuta	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Camacho Manarel, Andrés	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Delicado Piñero, José Luis	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Gómez Aliaga, Fco. Jesús	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	González Cruces, Agustín	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Granados Fernández, Andrés Manuel	Ceuta	Maestros.

Especialidad: Educación Infantil

NÚMERO DE TRIBUNALES: 3

*Lugar de actuación: Ceuta***Tribunal número 1**

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Barranco Cazalla, M. Carmen	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Bedia Cruz, Juana María	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Corral Romero, Carmen del	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Correa Arias, Sara	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Chinchilla Juan, M. Luisa	Ceuta	Maestros.

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Suplente:			
Presidente	Barrios Tomás, Ana de los A.	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Beltrán García, Ana María	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Díaz Arriado, Julio Ramón	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Díaz Lobo, M. Teresa	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Díaz Urbaneja, M. Concepción	Ceuta	Maestros.

Tribunal número 2

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Bermejo Calle, María Raquel	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Biot Orts, María Ángeles	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Espinosa Bravo, Ana M.	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Espinosa Guerrero, M. Pilar	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Estévez Miguel, Beatriz	Ceuta	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Bernal López, Pilar	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Blesa Pérez, M. Cristina	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Estévez Miguel, M. del Carmen	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Fernández Blanco, Herminia M.	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Fernández de Santos Ávila, Mercedes	Ceuta	Maestros.

Tribunal número 3

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular			
Presidente	Bo Jiménez, Montserrat	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Castejón Prieto, María Luz	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	De la Fuente Domínguez, M. Josefa	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Fuentes Delgado, M. Obdulia	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Galván García, Leonor	Ceuta	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Caravaca Fuentes, M. Cruz	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Compaz Santos, M. Mercedes	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Gálvez Buil, M. Carmen	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Ganfornina Lozano, María Salud	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	García García, Remedios	Ceuta	Maestros.

Especialidad: Idioma extranjero: Inglés

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1

Lugar de actuación: Ceuta

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Beltrán Toledo, Nuria	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Benito Vázquez, María Luisa	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Canca Lara, Jesús	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Caracena Márquez, Ana María	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Cid Pérez, M. Dolores	Ceuta	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Bermúdez López, José Antonio	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Bofil Galán, Nuria	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Ferreiro Vázquez, Herminia	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Ferrer Coronil, M. Isabel	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	García Ferrón, Susana	Ceuta	Maestros.

Especialidad: Música

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1

Lugar de actuación: Ceuta

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Barmon Segado, Damián	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	Fernández Pérez, Ana María	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Marcos Fortes, Salvador	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Martell Gutiérrez, M. Aránzazu	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Mateos Artola, M. África	Ceuta	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Carrasco Román, M. Ángeles	Ceuta	Maestros.
Vocal 1	González Serrán, Rosario María	Ceuta	Maestros.
Vocal 2	Mateos Miranda, Antonio A.	Ceuta	Maestros.
Vocal 3	Montes Moreno, Inmaculada	Ceuta	Maestros.
Vocal 4	Montes Ramos, Ana M.	Ceuta	Maestros.

CIUDAD DE MELILLA

Especialidad: Audición y Lenguaje

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1

Lugar de actuación: Melilla

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Gutiérrez Guzmán, Ramiro	Melilla	Maestros.
Vocal 1	García Algarte, Isabel	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Prats Gelabert, Ángela María	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Ruiz Lirola, Miguel	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Surroca Barrera, Rosa	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Miranda Montilla, Antonio	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Felices Delgado, Pilar	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Fernández Millán, Carmelo	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Maldonado Guerrero, M. del Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Archie Rodríguez, Ignacio	Melilla	Maestros.

Especialidad: Educación Física

NÚMERO DE TRIBUNALES: 2

Lugar de actuación: Melilla

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Poza Quintas, José Luis	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Alcalá Martínez, Juan Vicente	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Díaz Sendra, Fernando Luis	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Román Escobar, Fidela	Melilla	Maestros.
Vocal 4	González Barrachina, María Ángeles	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Chocrón Chocrón, Simi	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Cuerpo Redondo, Javier	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Salazar Gómez, Josefa Dolores	Melilla	Maestros.

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Vocal 3	García Zafra, Jesús	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Marín Salinas, Manuel	Melilla	Maestros.

Tribunal número 2

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Montáñez Ruiz, Juan José	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Bonill Jiménez, Juan Carlos	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Lisbona Moreno, Sergio	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Liria Sánchez, José Luis	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Pino Gómez, José	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Vizcaíno Sánchez, Francisco	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Marcos Bada, Adriana	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Nieto Torres, Rafael	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Martínez Cruz, José	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Moreno Belmonte, Jesús Salvador	Melilla	Maestros.

Especialidad: Educación Infantil

NÚMERO DE TRIBUNALES: 4

Lugar de actuación: Melilla

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Vázquez Rincón, Luis	Melilla	Maestros.
Vocal 1	López Rincón, Luis	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Cossío Rodríguez, Encarnación	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Quevedo Mateos, Soledad	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Hernández Ortega, Anabella	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Ferrón Álvarez, María Isabel	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Garnica Andreu, Amalia	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Jiménez Muñoz, Rosa María	Melilla	Maestros.
Vocal 3	López García, Félix	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Fernández González, M. Carmen	Melilla	Maestros.

Tribunal número 2

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Abderramán Moh, Luisa	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Vidal García, M. Dolores	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Vidal García, Rosario	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Ferre Rubio, A. Trinidad	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Cholbi García, M. Concepción	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Ferrón Álvarez, M. Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Oña Rodríguez, Inmaculada	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Villegas Oanes, María del Mar	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Hadde Moh, Malika	Melilla	Maestros.
Vocal 4	González González, Inmaculada	Melilla	Maestros.

Tribunal número 3

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Pérez Aparicio, Ana María	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Luque Pacheco, M. Yolanda	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Morillas García, Elisa María	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Moralejo Vidal, Isabel	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Navarro Aijón, M. Dolores	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Morales Barajas, Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Gómez Ahuir, Isabel	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Zambrana Galet, M. Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Ferrández Vadillo, Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Palacios Hernández, Josefa	Melilla	Maestros.

Tribunal número 4

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Fernández Martín, M. Teresa	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Baena Guillot, José Antonio	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Pérez Gómez, M. Ángeles	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Pérez Aragón, María	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Morán Naranjo, Concepción	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Jorquera Guerrero, Magdalena	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Montero Madrid, Rosa María	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Rubio Martínez, Soledad	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Moreno Venzal, Gema Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Alonso García, Fco. Javier	Melilla	Maestros.

Especialidad: Idioma extranjero: Inglés

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1

Lugar de actuación: Melilla

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Casado Casado, Juan Antonio	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Meliveo Benchimol, Raquel	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Moreno Moncalvillo, Jesús	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Arenas Galindo, Pablo Ramón	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Ferre Álvarez de los Corral, M. Fernanda	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	García Térrez, María José	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Torres Amat, Victoria	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Asensio Amate, M. del Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Asensio Álvarez, Beatriz	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Ortells Rodríguez, Inmaculada	Melilla	Maestros.

Especialidad: Música

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1

Lugar de actuación: Melilla

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Arana Chilla, Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 1	García García, María José	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Ruiz Quintero, M. Ángeles	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Belmonte Postigo, María José	Melilla	Maestros.
Vocal 4	De Arcos Alba, Catalina	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Martínez Díaz, Abel	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Galán Montesinos, Ángela	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Fernández Hermosilla, María José	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Gallego Bellido, M. del Carmen	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Cerdán Pérez, José	Melilla	Maestros.

Especialidad: Pedagogía Terapéutica

NÚMERO DE TRIBUNALES: 1

Lugar de actuación: Melilla

Tribunal número 1

Tribunal	Apellidos y nombre	Destino	Cuerpo
Titular:			
Presidente	Molero Pérez, José	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Benguigui Benadiba, Alegría	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Poza Quintas, María Isabel	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Carrasco Puerto, Isabel	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Mora Martos, Andrés Miguel	Melilla	Maestros.
Suplente:			
Presidente	Carrillo Duplas, Paloma	Melilla	Maestros.
Vocal 1	Imbroda Ortiz, María Isabel	Melilla	Maestros.
Vocal 2	Martín Cabrero, Matilde	Melilla	Maestros.
Vocal 3	Vázquez Tortosa, María Amelia	Melilla	Maestros.
Vocal 4	Castillo Ábalos, Inmaculada	Melilla	Maestros.

ANEXO II**Concurso-oposición Cuerpo de Maestros**

Ubicación Tribunal	Especialidad	Tribunal	Opositores que actúan ante cada Tribunal (con indicación del primer aspirante adscrito al mismo)
Ciudad de Ceuta:			
Ceuta	Audición y Lenguaje/Pedagogía Terapéutica (mixto)	1	Todos los inscritos en la especialidad de Audición y Lenguaje en esta ciudad, de la especialidad de Pedagogía Terapéutica en esta ciudad, desde Abelaira Galán, M. Begoña.
Ceuta	Pedagogía Terapéutica	1	Desde Gordilla Palomo, Inmaculada.
Ceuta	Educación Infantil	1	Desde Acosta Rodríguez, Blanca C.
Ceuta	Educación Infantil	2	Desde Gil Torres, Concepción.
Ceuta	Educación Infantil	3	Desde Nieto Aranda, Juan Jesús.
Ceuta	Idioma extranjero: Inglés	1	Todos los inscritos en esta especialidad y ciudad.
Ceuta	Educación Física	1	Desde Acedo Fajardo, Gabriel.
Ceuta	Educación Física	2	Desde López Albarracín, Juan de Dios.
Ceuta	Música	1	Todos los inscritos en esta especialidad y ciudad.

Ubicación Tribunal	Especialidad	Tribunal	Opositores que actúan ante cada Tribunal (con indicación del primer aspirante adscrito al mismo)
Ciudad de Melilla:			
Melilla	Audición y Lenguaje	1	Todos los inscritos en esta especialidad y ciudad.
Melilla	Pedagogía Terapéutica	1	Todos los inscritos en esta especialidad y ciudad.
Melilla	Educación Infantil	1	Desde Abad Verde, Adela.
Melilla	Educación Infantil	2	Desde Escalona Bonilla, Lázaro.
Melilla	Educación Infantil	3	Desde Madrugá Martín, M. del Rocío.
Melilla	Educación Infantil	4	Desde Puertas Aguilar, M. José.
Melilla	Idioma extranjero: Inglés	1	Todos los inscritos en esta especialidad y ciudad.
Melilla	Educación Física	1	Desde Aguilar López, José Manuel.
Melilla	Educación Física	2	Desde Manuel Berbel, Joaquín.
Melilla	Música	1	Todos los inscritos en esta especialidad y ciudad.

11075 *ORDEN de 4 de junio de 2001 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y adquisición de nuevas especialidades, convocado por Orden de 22 de noviembre de 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 5 y 6 de la Orden de 22 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y adquisición de nuevas especialidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar los Tribunales que figuran en el anexo I que se inserta con esta Orden, ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

La ubicación de los Tribunales que han de juzgar ambos procedimientos selectivos se ha determinado siguiendo los criterios señalados en el punto 5.2.1 de la base 5 de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Los Tribunales actuarán como Comisión de Selección.

Tercero.—Las Direcciones Provinciales del Departamento proveyerán de las oportunas credenciales a los miembros titulares y suplentes de cada Tribunal, indicando a sus Presidentes la necesidad de constituirse, en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dando cuenta de ello mediante telegrama o fax a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, y remitiendo seguidamente copia del acta de constitución. Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y el Secretario y la de la mitad, al menos de sus miembros.

Aquellos miembros de los Tribunales cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse en el plazo de diez días naturales. Asimismo, y en el mismo plazo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la misma Ley.

Cuarto.—La prueba escrita de la fase de oposición del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional se celebrará el 27 de junio.

Los Presidentes de los Tribunales harán público, por los medios que consideren convenientes para facilitar su máxima divulgación, el comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, indicando hora y lugar y llevarán a cabo cuantas operaciones preliminares sean precisas con tiempo suficiente, tomando las medidas necesarias para que, ineludiblemente y sin ninguna otra modificación, comience la prueba el día que se señala en el primer párrafo de este número cuarto.

Quinto.—La prueba para la adquisición de nuevas especialidades dará comienzo cuando finalice el proceso del concurso-oposición.

Los Presidentes de los Tribunales harán público, por los medios que consideren convenientes para facilitar su máxima divulgación, el comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, indicando hora y lugar.

Asimismo, con suficiente antelación harán públicas las citaciones de los que deban actuar los primeros días.

Sexto.—Para el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la distribución de los aspirantes entre los Tribunales será la que se especifica en el cuadro que se inserta como anexo II a la presente.

Para la convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la actuación de los aspirantes se efectuará en el Tribunal de la especialidad y ciudad correspondiente al procedimiento de ingreso libre.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 2, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Séptimo.—Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales donde se estén celebrando las pruebas, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma.

El orden de actuación de los opositores tanto del concurso-oposición como de la adquisición de nuevas especialidades se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo). Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra, iniciarán el orden de actuación con la letra C, D, etc., según corresponda.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Asimismo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por las presentes convocatorias, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.